



## Excmo. Ayuntamiento de Lanjarón

Plaza de la Constitución, 29

18420 Lanjarón (Granada) Telf. 958 77 00 02 – Fax 958 77 02 19 – C.I.F. P-1811800-J

Expediente nº: 94/2016

Registro de entrada: 2779 de 23-08-2016

Asunto: Licencia Obra Menor; Impermeabilización cubierta, reconstrucción chimenea y pintar interior; Suelo no urbanizable

Interesado: Jesús Labajo Yuste (Acción Sierra Nevada), con D.N.I: 32.026.031-S

Emplazamiento: Polígono 1 parcela 1 el Refugio el Caballo de Lanjarón.

Nº de Finca Registral: 4541 de Lanjarón

Ana Sánchez Arias, Arquitecto Técnico, del Ayuntamiento de Lanjarón a requerimiento de la Alcaldía, emite el siguiente informe con relación al expediente de referencia, relativo a la solicitud presentada por Jesús Labajo Yuste (Acción Sierra Nevada), para obtención de licencia de obra menor: Impermeabilización cubierta, reconstrucción chimenea y pintar interior, situada en Polígono 1 parcela 1 el Refugio el Caballo de Lanjarón.

### Informar:

1.- El Inmueble se encuentra afectada por las Normas Subsidiarias de Lanjarón, que fueron aprobadas definitivamente el 04 de julio de 2000 y su Adaptación Parcial a la LOUA se aprobadas definitivamente el 31 de octubre de 2013 y la calificación urbanística del suelo donde está situado es Suelo No Urbanizable Especial Intergral.

2.- Las Afecciones y Protecciones por Legislación Especial que afectan al inmueble del expediente de referencia son:

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica: Cauces y Riberas (Dominio Publico Hidráulico) Zona de Servidumbre 5 metros y zona de Policía 100 metros.

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica: Parque Nacional de Sierra Nevada.

Suelo No Urbanizable de Especial Protección por Legislación Específica: Montes Públicos Autonómicos

3.- La licencia de obra del expediente de referencia, es una obra menor que se pretende realizar en el Refugio el Caballo, propiedad según datos catastrales de la Comunidad Autónoma Andaluza Consejería de Medio Ambiente, por lo que el interesado no aporta documentación registral.

4.- Se ha comprobado que el presupuesto de ejecución material provisional de la obra del expediente de referencia asciende a 1.000 Euros según el presupuesto de ejecución material indicado por el interesado.



## Excmo. Ayuntamiento de Lanjarón

Plaza de la Constitución, 29

18420 Lanjarón (Granada) Telf. 958 77 00 02 – Fax 958 77 02 19 –C.I.F. P-1811800-J

Una vez finalizada la obra se debería realizar una valoración definitiva del presupuesto de ejecución material

En vista de lo anterior informo:

- Por encontrarse dicha parcela afectada por la zonas de Dominio Público Hidráulico (Zona de Servidumbre de 5m y Zona de Policía de 100m) la ejecución de cualquier obra o trabajo precisará autorización administrativa previa del Organismo de cuenca, por lo tanto se deberá pedir informe a la Agencia Andaluza del Agua antes de tramitar la licencia de obras.
- Por encontrarse dicha parcela afectada en parte por el Parque Nacional de Sierra Nevada y Montes Públicos Autonómicos la ejecución de cualquier obra o trabajo precisará autorización administrativa previa del Organismo competente, por lo tanto se deberá pedir informe a la Consejería de Medio Ambiente; Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana antes de tramitar la licencia de obras.

Lo que se comunica para su conocimiento a los efectos oportunos.

Lanjarón a 8 de septiembre de 2016

Fdo: Ana Sánchez Arias